

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

INE

DESECHAN RECLAMO POR CRÉDITO A PVEM

La petición de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de aplicar medidas cautelares y suspender el crédito por 100 millones de pesos que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) contrató en 2015 con el Banco Multiva fue desechada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). Sin embargo, el organismo comicial no se pronunció sobre la legalidad del mismo. “Esta autoridad electoral considera que el procedimiento administrativo sancionador que nos ocupa se debe sobreseer en el sentido que la investigación llevada a cabo ha quedado sin materia”, indicó. En su resolución, el INE aclaró que el sobreseimiento no prejuzga la legalidad de las operaciones del PVEM por la solicitud y utilización del crédito que a consideración de Morena quebrantaron la ley electoral. Estableció que la respectiva revisión de la contratación del crédito y la aplicación de los recursos, será materia del Informe Anual de Ingresos y Egresos de los Partidos, del ejercicio 2015, que será presentado a más tardar dentro de los 70 días siguientes al último día del año. (REFORMA, P. 6, ANTONIO BARANDA Y HÉCTOR G.)

VA PRD POR OTRO PRÉSTAMO; AHORA POR 150 MILLONES DE PESOS

Ante la disminución de sus prerrogativas por los malos resultados electorales de 2015, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido de la Revolución Democrática (PRD) aprobó solicitar un nuevo préstamo bancario por casi 150 millones de pesos. La nueva disposición de efectivo con una institución bancaria será con el objetivo de que el sol azteca pueda sortear los gastos ordinarios y de campañas, para lo cual dejará en prenda las prerrogativas que recibe del Instituto Nacional Electoral (INE). La dirigencia nacional perredista acudirá a Banca Afirme a pedir el nuevo crédito, que se suma a otro que el partido tiene acumulado, de 60 millones de pesos, adquirido en 2014. De ese crédito, hasta diciembre de 2015, al PRD aún le restaban por pagar 42 millones de pesos. En caso de acceder a este nuevo préstamo, tomando en cuenta la cantidad más alta de 150 millones de pesos, el perredismo nacional estaría elevando su deuda actual a casi 192 millones de pesos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, MISAEL ZAVALA)

ELECCIONES 2016

ACUSAN USO DE TEMPLOS PARA ACTOS PARTIDISTAS

La Secretaría de Gobernación (Segob) reconoció que ha habido casos en que algunos candidatos realizan actividades en templos o salones anexos de las asociaciones religiosas, lo cual constituye una violación a la ley, aunque no precisó nombres ni fechas. “Ha habido casos, de buena fe, de ministros de culto de diferentes denominaciones que han prestado templos o salones anexos al templo, que son usados para evangelización o adoctrinamiento, para actividades de algún candidato”, aseveró Arturo Manuel Díaz León, director general de Asociaciones Religiosas, dependiente de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos. “Evidentemente, los candidatos opositores a ese candidato que utilizó el inmueble presentan la queja correspondiente en los Institutos electorales [y] dependiendo la situación que se da, son sancionables [...] El ministro de culto es sancionable junto con el partido político”, dijo. En vísperas de que 13 estados entren al periodo de campañas, el funcionario federal hizo un exhorto a los ministros de culto a que no incurran en actos proselitistas, ante la invitación de candidatos o partidos políticos. La advertencia fue hecha durante la reunión anual de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas. (EXCÉLSIOR, P. 6, IVÁN SALDAÑA)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

GALILEOS ESTÁN ENOJADOS Y BUSCAN QUIÉN SE LAS PAGUE: ARAGÓN

Hortensia Aragón, diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), señaló que es mentira que ella esté operando en favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Chihuahua, como la ha acusado el llamado grupo Galileos, que encabeza Guadalupe Acosta, vicecoordinador parlamentario en la Cámara de Diputados. “Todo lo que dice son especulaciones, como son especulaciones que Acosta recibió 40 millones de pesos para no declinar en Nayarit (cuando fue candidato por la gubernatura), de varios gobernadores”, dijo. En entrevista, la líder del sol azteca en Chihuahua dijo que esta nueva corriente al interior del PRD está peleada con la fracción, toda vez que “se la pasa buscando quién se las pague”, sobre todo cuando de la noche a la mañana Chihuahua se convierte en una entidad importante para ellos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, SUZZETE ALCÁNTARA)

DENUNCIA CONTRA MORENO VALLE POR LUCRAR CON RECURSOS PÚBLICOS

La fracción parlamentaria de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Diputados dio a conocer la denuncia penal contra Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), dependiente de la Procuraduría General de la república (PGR), por la utilización de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en beneficio de la imagen del gobernante. Rodrigo Abdalá y Emiliano Álvarez dieron a conocer el contenido de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público, donde se detalla que en el programa de entrega de tinacos de agua potable la administración de Moreno Valle pintó de azul los depósitos de líquido que fueron entregados en distintas zonas marginadas del estado. El número de tinacos distribuidos por la administración panista de Puebla ascendió a 20 mil y se otorgaron mediante la entrega de una fotocopia de la credencial de elector de los beneficiarios. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 3, ENRIQUE MÉNDEZ Y ROBERTO GARDUÑO)

DISPENSAN OMISIONES ELECTORALES EN TLAXCALA

Por mayoría de votos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) “perdonó” a 275 precandidatos a “presidentes de comunidad” de Tlaxcala, la mayoría del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a pesar de que se demostró que incumplieron la ley electoral. Los precandidatos a esta figura local, que se asemeja a una subalcaldía o presidencia auxiliar, no presentaron sus informes de precampaña, lo que se sanciona con la pérdida de registro en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe). Sin embargo, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, que presidente el consejero Ciro Murayama, el INE no aplicó dicha sanción y sólo impuso multas económicas mínimas a los partidos que los postularon. De los 275 precandidatos que libraron la pérdida de registro, 98 son del PRI, 93 del Partido Alianza Ciudadana (PAC), 79 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), cuatro del Partido Socialista (PS) y uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Murayama defendió la resolución al señalar que la ley no prevé una sanción para esta “figura adicional” de Tlaxcala, argumento que fue duramente criticado por la consejera los Pamela San Martín y Horacio Duarte, representante de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ante el organismo comicial. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, ANTONIO BARANDA Y HÉCTOR GUTIÉRREZ)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

SALA SUPERIOR

EL TEPJF REVOCÓ EL ACUERDO QUE IMPEDÍA AL PRD ACCEDER A FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS CAMPAÑAS EN PUEBLA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el Acuerdo CG/AC-031/16, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla relativo a la exclusión de ministración de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática (PRD) por no contar con plataforma electoral. En sesión pública, la Magistrada y los Magistrados establecieron en el SUP-JDC-1226/2016 y acumulados, que la autoridad omitió seguir los lineamientos, es decir, prevenir al PRD para que presentara la plataforma electoral, una vez que se dejaron sin efectos los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de ese partido y determinó que, por lo tanto, el citado instituto político no tenía derecho a financiamiento público. Al revocar el Acuerdo de la autoridad electoral local, se ordenó prevenir al CEN del PRD, por conducto de su presidente, para que dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación presente la plataforma electoral con la cual participará en la elección de gobernador. Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera, ponente del proyecto de resolución, expuso que el pasado 24 de marzo, el Consejo General del IEE aprobó el acuerdo CG/AC-031/16, en el que determinó que el registro de la plataforma del PRD había quedado sin efecto, y como consecuencia no cuenta con plataforma electoral registrada ante el Instituto. Frente esta situación, “el Consejo General determinó tomar las previsiones necesarias para no ministrar al PRD el financiamiento para la obtención del voto”, mencionó. Galván Rivera argumentó que el objeto de la controversia en este caso es la omisión en que incurrió la autoridad responsable, al haber decretado que el partido político se quedó sin plataforma electoral —lo cual es correcto— conforme a derecho, porque esta Sala Superior en su oportunidad determinó la revocación de la plataforma que había presentado el PRD por conducto del Comité Ejecutivo Nacional. Asimismo, en su razonamiento, dijo que “en ese acuerdo 31 se deja sin efecto el registro de la plataforma electoral que había presentado oportunamente el partido político por conducto de su representante ante el Instituto Electoral del estado. En el caso se está impugnando la omisión consistente en no requerir la presentación de la plataforma indispensable para poder registrar a la candidata postulada y, en su caso, de reunir los requisitos, otorgar ese registro para que la candidata esté en posibilidad de llevar a cabo la campaña electoral, ante esta omisión es un principio elemental de derecho que la autoridad debe requerir”. El magistrado Galván Rivera concluyó que por ello “el proyecto sometido a consideración del Pleno justamente se está haciendo esta argumentación, es fundado el concepto de agravio que hacen valer los enjuiciantes, porque efectivamente la autoridad responsable incurrió en la omisión que le es imputada”. Al respecto, el magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que las vicisitudes que se han presentado en el proceso de selección del candidato del PRD al gobierno de Puebla no pueden traer como consecuencia la cancelación de la ministración del financiamiento público. Recordó que las campañas electorales inician el 3 de abril, por lo que debe favorecerse el derecho de los partidos a la participación política en las elecciones, el derecho de los candidatos a ser votados y el derecho de los ciudadanos a contar con información para orientar el sentido de su voto. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 6, FRANCISCO RIVAS Y HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 12, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, REDACCIÓN; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 6, DOLORES ACOSTA; UNOMÁSUNO, NACIONAL, P. 23, REDACCIÓN; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM, FRANCISCO RIVAS, HÉCTOR GUTIÉRREZ Y ANTONIO BARANDA; PROCESO.COM, GABRIELA HERNÁNDEZ; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; E-CONSULTA.COM, MARÍA PINEDA; ÁNGULO 7.COM, DIANA JUÁREZ; TRIBUNA NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; PERIÓDICO CENTRAL.COM, EDMUNDO VELÁZQUEZ; PUEBLA ONLINE.COM, MARISOL CÓRDOBA)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

REVOCA TEPJF RESOLUCIÓN DEL INE POR NO DAR AUDIENCIA A CANDIDATO A GOBERNADOR DE DURANGO

En el expediente SUP-RAP-147/2016, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por la cual canceló el registro del candidato de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) al aprobar el dictamen consolidado de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de gobernador en Durango en el proceso electoral 2015-2016, por considerar fundada la violación de la garantía de audiencia. La Sala Superior indicó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, párrafo primero, inciso c de la Ley General de Partidos Políticos existe un órgano encargado de la administración del patrimonio y los recursos financieros de los partidos políticos, que constituye la vía idónea para notificar a los precandidatos de las inconsistencias derivadas de la revisión efectuada por la Unidad Técnica de Fiscalización. Al resolver, se consideró que al tratarse de una situación excepcional y dada la gravedad de la sanción impuesta, la responsable se encontraba obligada a notificar personalmente al ciudadano actor el requerimiento relativo a la omisión de presentar el informe de precampaña, situación que en la especie no se acredita. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; REFORMA.COM, MURAL.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; MILENIO.COM, SILVIA AYALA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; LA PRENSA.MX, EL UNIVERSAL; NOTICIEROS GARZA LIMÓN.COM, URIEL BLANCO)

LA SALA SUPERIOR REVISARÁ A FONDO EL USO DE PLAYERAS CON LEYENDA “PANECITOS”

Al resolver el recurso SUP-RAP-0044/2016 y acumulados, la Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) returnaron los asuntos, con la finalidad de presentar un nuevo proyecto. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó en contra del proyecto al no coincidir en la revocación de diversas sanciones previstas en el dictamen consolidado de gastos de campaña de la elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes, particularmente de las sanciones prevista para el candidato de la alianza PAN-Nueva Alianza, puesto que en su criterio no se debe reindividualizar las sanciones y sí proceder a confirmar el acto impugnado. Señaló que existen dos razones fundamentales para que no proceda la reindividualización de la sanción: i) se debe sancionar al partido por acreditar el gasto como gasto del instituto político y no de campaña como debería ser, y ii) el partido político no puede justificar el gasto de playeras para acreditar el fortalecimiento de liderazgos femeninos de los partidos políticos. El magistrado Pedro Esteban Penagos López indicó que no hay reporte de algunos gastos realizados en las campañas, “se trata de definir si el gasto, en relación con estas playeras, corresponden a erogaciones de campaña, puesto que las propias playeras se utilizaron en el cierre de campaña y no puede admitirse que pertenecen al rubro de promoción política de la mujer”. Por su parte, el magistrado Manuel González Oropeza consideró que los argumentos ofrecidos para permitir este tipo de actividades no son los más razonables. “Por ello debe volver al origen de la autoridad electoral, para que ella sea la que determine si efectivamente esta conducta corresponde o no a gastos, acreditamiento de gastos en campaña”. En tanto, el magistrado Salvador Nava Gomar comentó que las circunstancias en este asunto “dan lugar para que la autoridad o nosotros mismos seamos más exhaustivos. No hay una relación respecto de los programas para el liderazgo de la mujer que deben llevar a cabo los partidos políticos”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

REVOCA TEPJF REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE APOYO A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN PUEBLA

Al resolver el SUP-JDC-1189/2016, promovido por Ana Teresa Aranda Orozco, en contra de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró fundado el concepto de agravio relativo a la falta de competencia de la citada funcionaria electoral, para ordenar visitas de verificación del apoyo ciudadano a los candidatos independientes. En consecuencia, revocó 55 acuerdos mediante los cuales se instruyó a diversos servidores para que se constituyera en los domicilios de los ciudadanos que presuntamente otorgaron su apoyo a los aspirantes a candidatos independientes, de los cuales se detectaron discrepancias entre las firmas de los formatos de apoyo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, MARÍA PINEDA; PUEBLA ONLINE.COM, STAFF; PERIÓDICO CENTRAL.COM, EDMUNDO VELÁZQUEZ; CAPITAL PUEBLA.COM, JORGE BARRIENTOS)

USAN FIRMA FALSA DEL SECRETARIO DEL INE EN REGISTRO DE CANDIDATA

La firma truqueada de Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), aparece en decenas de cédulas de apoyo ciudadano a favor del registro de la candidatura independiente al gobierno de Puebla de la ex panista Ana Teresa Aranda Orozco, por lo que el Instituto advirtió que el órgano local “no las puede acreditar como válidas”. Explicaron que es facultad del órgano local proceder con acciones penales o administrativas que correspondan, como negar el registro a Aranda Orozco y dar vista, en su caso, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade). Las cédulas fueron llenadas a mano o en máquina de escribir y contienen la copia de la credencial de elector y el ciudadano que autoriza el uso de sus datos personales. Sin embargo, las personas encargadas del llenado se equivocaron. Al momento de colocar la rúbrica del ciudadano que aparece en la mica estamparon la firma falsa del funcionario del INE. Pero no es el único caso, no sólo aparece la supuesta firma de Molina, sino también la de María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como de Manuel López Bernal, Hugo Alejandro Concha y Fernando Zertuche, quienes en su momento fungieron como secretarios ejecutivos del entonces Instituto Federal Electoral (IFE). (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 19, ELBA MÓNICA BRAVO)

ORDENA TEPJF A TRIBUNAL DE ZACATECAS REPONER PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LÓPEZ OBRADOR

En los expedientes SUP-JRC-0090/2016 y acumulados, promovidos contra la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas que sancionó a David Monreal Ávila, Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), por haberse acreditado la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la resolución por violaciones a las formalidades esenciales del procedimiento, al afectar el derecho a una defensa adecuada. La Sala Superior consideró fundado el agravio hecho valer por López Obrador, respecto de que fue indebidamente emplazado al procedimiento especial sancionador, pues de las constancias de autos se advierte que al realizar la diligencia de emplazamiento, el notificador omitió correrle traslado con la queja interpuesta en su contra por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), acompañada de sus anexos, constancias y demás elementos probatorios que obraban en el expediente. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

SE ORDENA AL INE PRONUNCIARSE SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE INFORME DE PRECAMPAÑA

Al resolver el SUP-RAP-0043/2016, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró fundado el recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) contra la omisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) de pronunciarse respecto de la responsabilidad solidaria de Jorge Luis Preciado, precandidato del Partido Acción Nacional (PAN), con su partido, en la rendición del informe de ingresos y egresos relativos a las precampañas electorales. El TEPJF señaló que el INE al resolver las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado, pasó por alto el régimen de obligación solidaria que en materia de estos informes de precampaña, la Constitución, las Leyes Generales y el Reglamento de Fiscalización impuso a los partidos, coaliciones y precandidatos, por lo que revocó la resolución combatida. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

NOTIFICA TEPJF A SENADO CASO DE ACOSO LABORAL CONTRA MAGISTRADA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acreditó un caso de acoso laboral y discriminación de magistrados electorales en contra de una magistrada, por lo que ordenaron dar vista al Senado de la República para que tome las decisiones que correspondan. Al resolver el juicio ciudadano interpuesto por Yolanda Pedroza Reyes, magistrada del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, por unanimidad, los integrantes de la Sala Superior repudiaron los hechos, mismos que quedaron confirmados, entre ellos la obstrucción al trabajo, la falta o retraso de convocatoria a sesiones, ocultamiento de información, aseguramiento de oficina y otras trabas al desempeño. Por todo ello, se dio vista a la Contraloría Interna del mismo Tribunal para que determine si tiene o no responsabilidad el secretario general de acuerdos. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; NOTIRADAR.COM, EL UNIVERSAL; IBEROAMÉRICA.NET, EL UNIVERSAL)

VALIDA TEPJF ALIANZA PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA EN QUINTANA ROO

Por unanimidad, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validaron la alianza de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza denominada Juntos por más resultados, que postuló a Mauricio Góngora como abanderado al gobierno de Quintana Roo. Esa coalición había sido impugnada por los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), quienes alegaron que no se acreditaron todos los requisitos para esa alianza, entre ellas la aprobación de los órganos estatutarios de Nueva Alianza. Los Magistrados consideraron que esa decisión sí fue válida y así consta en el acta de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del instituto político se precisan los partidos que, en su caso, integrarían dicha coalición. También consideraron infundado el alegato de que no existe certeza de que el convenio de coalición se haya firmado en los términos del Estatuto de Nueva Alianza; es decir, por la dirigencia estatal, pues previamente se autorizó que el órgano ejecutivo nacional pudiese suscribir tal acuerdo. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

CONFIRMA TEPJF VALIDEZ DE COALICIÓN PAN-PRD EN QUINTANA ROO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la validez de la Coalición entre los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) que postuló a Carlos Joaquín González como su candidato al gobierno de Quintana Roo. Los Magistrados declararon infundada la impugnación presentada por

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

el Partido Revolucionario Institucional (PRI), a través de Juan Alberto Manzanilla Lagos, quien argumentó que la facultad de establecer tal convenio electoral era del Consejo Estatal perredista, instancia que no fue la que avaló la coalición. En su sentencia los Magistrados electorales concluyeron que ese argumento no es válido, pues de acuerdo con el Estatuto del PRD sus Consejos Estatales tienen entre sus atribuciones la de coordinarse con el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) perredista, pero toca a éste resolver la política de alianzas. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

ATORAN PROTOCOLO; LA SUPREMA CORTE DEBE AVALAR

El protocolo de uso de redes sociales por funcionarios en la Ciudad de México no podrá ser publicado sin ser consultado por ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y académicos para validar que no censura las redes sociales. Víctor Hugo Romo, diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), informó que luego de reunirse con los jefes delegaciones, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información del DF (InfoDF) se acordó que esta revisión sería para evitar que la ciudadanía “piense que el protocolo es la puerta a la regulación de redes sociales”. “Se tiene que hacer una consulta amplia con ministros, Magistrados y juristas, porque lo que se quiere es que no exista ningún tipo de controversia de ley entre la máxima transparencia, publicidad, el derecho a la información y lo que tiene que ver con la libertad de expresión y la privacidad y los datos personales. “Se están haciendo por parte del InfoDF estas consultas con ministros para que no sea una controversia de ley”, indicó. De acuerdo con fuentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el protocolo tiene 16 puntos en los que se pide que el titular de cada dependencia designe a los funcionarios que podrán usar la red social. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 3, XIMENA MEJÍA)

INE, SIN FACULTAD PARA DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES EN FISCALIZACIÓN

Por mayoría de votos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó adoptar medidas cautelares en los procedimientos administrativos en materia de fiscalización, al argumentar que no existe fundamento jurídico para que éstas sean ordenadas por la autoridad electoral administrativa. Lo anterior, dado que ni en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) ni en los reglamentos de Fiscalización o el de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización le otorgan facultad alguna al INE para decretar medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador en materia de fiscalización. Además, tampoco le otorgan facultades a la Comisión de Fiscalización o la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, determinaron los consejeros en sesión extraordinaria, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, ALONSO URRUTIA; EL DÍA, NACIONALES, P. 4, REDACCIÓN; INTERNET: CRÓNICA.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; WN.COM, TERRA; DIRECTORIO DE DIARIOS.COM, CRÓNICA; IBEROAMÉRICA.NET, 20 MINUTOS)

CASTIGARÁN REBASE DE GASTOS EN ELECCIÓN PARA CONSTITUYENTE

Con votación dividida y el rechazo de algunos partidos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que si los partidos políticos rebasan el tope de gastos de campaña de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, perderán una o varias curules ganadas, según el monto en el que se excedan. Por cada 338 mil 329 pesos (equivalente a la sexagésima parte del tope, que en total es de 20 millones 299 mil 753 pesos para los partidos) perderán un espacio en la Constituyente. En cambio, si los candidatos independientes se

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

exceden 5% (152 mil 248 pesos) su límite de gasto, que es de tres millones 197 mil 210 pesos, perderán el derecho a integrar la Asamblea Constituyente. Algunos de los partidos con representación ante el INE, como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), anunciaron que acudirán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para revertir la decisión, pues el Instituto se “excedió” en sus facultades, entre las cuales no está el poder afectar derechos políticos. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, CARINA GARCÍA; OVACIONES, NACIONAL, P. 2, PATRICIA R.)

INE AVALA CAMBIOS A CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó modificaciones a la convocatoria y lineamientos para la elección de 60 diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En sesión extraordinaria, se aprobó que los partidos que quieran registrar candidaturas, incluyan dos fórmulas, una de candidatos jóvenes y otra de indígenas, en el primer bloque de 10 postulados. Ello, en el marco de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), según refirió Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del INE. Entre las disposiciones del TEPJF también se incluyó la eliminación del requisito de presentar copia simple de la credencial de elector en la manifestación de respaldo a aspirantes a candidaturas independientes, pues consideró que basta con asentar la clave de elector en dicha manifestación. (PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN)

IMPONE INE MULTA AL PRI POR FUNGIR COMO PRESTAMISTA

El Instituto Nacional Electoral (INE) acordó imponer una multa al Partido Revolucionario Institucional (PRI) por seis millones de pesos, debido a un préstamo realizado a la Liga de Comunidades Agrarias de Colima, en 2014. Los consejeros determinaron que el instituto político no justificó que ese crédito haya tenido un fin partidista, lo que violó la ley electoral. A principios de año, el tricolor ya había impugnado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la misma sanción, al considerarla “desproporcionada”, sin fundamentó, y porque ese partido no obtuvo beneficio económico, y éste lo tuvo sólo el organismo campesino. El 10 de febrero los Magistrados ordenaron al INE revalorar el monto e individualizar la sanción, por lo que hoy, al acatar la sentencia y volver a analizar el caso, el Instituto consideró procedente fijar la misma cantidad de multa, con mayor argumentación. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; RADIO: ENFOQUE FINANCIERO, ALICIA SALGADO)

SENADO POSTERGA PROTESTA DE MANUEL CÁRDENAS, SUPLENTE DE MÓNICA ARRIOLA GORDILLO

El Senado de la República postergó la toma de protesta de Manuel Cárdenas, suplente de Mónica Arriola Gordillo, ex senadora por Nueva Alianza, debido al juicio interpuesto por Mirna Isabel Saldívar, presidenta del Comité Nacional de Vigilancia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), quien busca ocupar el escaño que se encuentra vacante. A pesar de que este miércoles se había citado a Manuel Cárdenas para que rindiera protesta al cargo, al final un grupo de senadoras pidió esperar la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre el recurso interpuesto por Mirna Saldívar. Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva, explicó que lo que se busca es hacer valer la sentencia del Tribunal Electoral de 2011, en el sentido de que las candidaturas de mujeres, deberán tener como suplente a una mujer. (NOTICIAS MVS.COM, ÓSCAR PALACIOS CASTAÑEDA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, LETICIA ROBLES DE LA ROSA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS; REFORMA, PORTADA, P. 1, CLAUDIA GUERRERO; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 47, TANIA ROSAS; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 16)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

IMPUGNACIÓN DE MI CANDIDATURA, UN PLAN PERVERSO: BENJAMÍN ROBLES

Benjamín Robles Montoya, senador con licencia, consideró que la impugnación presentada por el equipo de José Antonio Estefan Garfias ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en su contra forma parte de un “plan perverso” para que no aparezca en la boleta de las elecciones del 5 de junio próximo. “Gabino Cué tiene tanta preocupación de que lo metan a la cárcel que es capaz de entregar un plan para devolverle el gobierno del estado al PRI y lo hace con la complacencia de actores del PRD”, dijo. Refirió que en su postulación como candidato a senador por el estado de Oaxaca, cumplió con los requisitos que establece la Constitución. (EL UNIVERSAL.COM, LUPITA THOMAS)

DESPLEGADO/ IGNOMINIOSA E INFUNDADA RESOLUCIÓN EMITIÓ LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF PARA EL CASO ZACATECAS/ COLECTIVO DE APOYO A PEDRO DE LEÓN MOJARRO

El 23 de marzo del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-JDC-936/2016 y acumulados. Mediante dicha sentencia revoca las resoluciones dictadas el 7 de marzo de 2016 por la Comisión Nacional Jurisdiccional (CNJ) del PRD a los expedientes QE/ZAC/223/2016 y acumulados, y se declara válido el Quinto Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal Electivo del PRD en Zacatecas, celebrado los días 13 y 14 de febrero; y se deja sin efecto el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional del PRD mediante el cual había designado candidato al cargo de gobernador del estado de Zacatecas. En dicha sesión, el Pleno de la Sala Superior estuvo integrado por los magistrados Pedro Esteban Penagos López, en su calidad de presidente [por Ministerio de Ley]; Manuel González Oropeza, como magistrado ponente; María del Carmen Alanís Figueroa, y Salvador Olimpo Nava Gomar. Es necesario dejar constancia que, habiendo estado programado este caso en el orden del día para la sesión del martes 22, después de una reunión de más de dos horas del magistrado ponente Manuel González Oropeza con el presidente de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva, la sesión de la Sala sorpresivamente se pospuso para el miércoles 23 y también, sorpresivamente, se produjo una sentencia que mancha, no sólo a la Sala juzgadora y al Tribunal Electoral, sino a todo el Poder Judicial de la Federación e incluso a nuestro México como país, despojando al PRD zacatecano, coaligado con el PAN, de la candidatura con la que tenía seguro el triunfo en las próximas elecciones. Dicha resolución pasará a la historia como una de las sentencias más vergonzosas de las emitidas por el máximo Tribunal Electoral de México. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, COLECTIVO DE APOYO A PEDRO DE LEÓN MOJARRO)

SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL

IMPUGNA PRD ANTE EL TEPJF CANDIDATURAS COMUNES A DIPUTADOS DEL PRI, PVEM Y NUEVA ALIANZA

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) promovió un nuevo recurso de impugnación en contra del registro de la candidatura común a diputados locales que solicitaron los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza. Fue a través de un juicio de revisión constitucional mediante el cual el sol azteca quiere anular esa coalición y a través del cual PRI-PVEM-Nueva Alianza competirán por los 15 distritos electorales locales. Sergio Juárez Fragoso, representante del PRD ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), presentó ese nuevo recurso que ahora debe ser desahogado por los Magistrados de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de la cual será ponente el magistrado Héctor Romero Bolaños, al considerar que dicho convenio trastoca la legalidad y diversas disposiciones contenidas en la Ley de Partido Políticos. (LÍNEA DE CONTRASTE.COM, MARCO GONZALES)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

MAGISTRADOS Y JUECES PIDEN REGULAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación (PJF) y de la Ciudad de México consideraron que las candidaturas independientes deberán regularse, a fin de que haya claridad de las mismas y para que la ley proteja a quienes participan en ellas. Armando Hernández Cruz, presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), Gabriela Villafuerte Coello, magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y el juez Miguel Bonilla López, expusieron lo anterior durante su intervención en la presentación del libro La constitucionalidad de las candidaturas independientes, del autor Arturo Ramos Sobarzo. Los ponentes consideraron que las “mal llamadas candidaturas independientes” no tienen nada de independientes, porque más bien son dependientes de alguna forma, por lo que éstas deberían ser autónomas. Al tomar la palabra, la magistrada Villafuerte Coello hizo un análisis sobre el trabajo de Ramos Sobarzo, en el que expuso que el tema dará mucho de qué hablar, toda vez que el balance es que aún hay entidades muy cerradas en el tema, como es el caso de Quintana Roo. Dijo que el planteamiento de las candidaturas independientes y su futuro lo deja en la mesa el autor del libro, sobre el derecho humano que no se debe perder de vista, porque es una garantía, que se marca en el artículo 1 de la Constitución. (24-HORAS.MX.COM, NOTIMEX)

CAPACITAN A FUNCIONARIOS DEL IETAM EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

El régimen electoral; el procedimiento especial sancionador, tanto en sede administrativa como jurisdiccional; las medidas cautelares; pruebas y sanciones, entre otros temas, se impartieron al personal de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Lo anterior, como parte de las labores de difusión y divulgación de la cultura democrática, a través de la Sala Regional Especializada y el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en colaboración con el IETAM. El curso sobre procedimiento especial sancionador abarcó por lo menos 10 temas que le permitirán al personal del área jurídica del Instituto local ampliar sus conocimientos profesionales y aplicarlos de acuerdo a la legislación en la materia. (LA REGIÓN TAMAULIPAS.COM, REDACCIÓN)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

IMPONEN VEDA A CANDIDATOS

Cuando inicien las campañas de candidatos a la Asamblea Constituyente, el 18 de abril, la Contraloría General de la Ciudad de México emitirá una veda para poner una pausa a todos los programas sociales que no sean de salud o educación, para evitar que se usen con fines electorales. Así lo dio a conocer Eduardo Rovelo, contralor general de la capital del país, en entrevista luego de comparecer ante la Asamblea Legislativa local. Sobre lo ocurrido en la delegación Coyoacán, donde se anunció la entrega de mil 666 tinacos, el contralor dijo: "Si hay denuncias de los vecinos de Coyoacán, que las presenten ante el Instituto Electoral del Distrito Federal o ante la Contraloría Interna; estamos atentos, somos muy sensibles al tema y lo que menos queremos es solapar o simular nuestra función". Por su parte, el colectivo de precandidatos independientes #TúConstituyente denunció la venta de firmas ciudadanas rumbo a la elección del próximo 5 de junio. Los aspirantes, quienes deben reunir 74 mil firmas cada

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

uno para entregarlas en el Instituto Nacional Electoral (INE), dijeron que han recibido ofertas para obtener copias de credenciales en 15 pesos o colecciones de firmas por 200 pesos. Los ofertantes también promueven ayuda de legisladores. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 3, GEORGINA OLSON Y ARTURO PÁRAMOS; REFORMA, CIUDAD, P. 1, SAMUEL ADAM)

TEME CDHDF RETROCESO EN CONSTITUCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) busca que en la nueva Constitución de la capital se garanticen los derechos que ya se tienen en ciudad, mediante un artículo transitorio. La interrupción legal del embarazo, el matrimonio entre parejas del mismo sexo y la voluntad asistida son algunos de los que estarían en peligro de perderse, de no ser reconocidos. Durante la comparecencia en la Asamblea Legislativa capitalina de Perla Gómez Gallardo, ombudsman local, Fernando Zárate, diputado por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), expuso el problema en la sesión de preguntas y respuestas. "He venido escuchando y leyendo que hay algunos actores políticos que afirman lo siguiente: existe un riesgo de retroceso en materia de derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México", dijo el legislador. Ante ello, Gómez Gallardo respondió que se buscará garantizar estos derechos mediante un artículo transitorio. (REFORMA, CIUDAD, P. 5, CRISTINA HERNÁNDEZ)

ARRANCA EL MARTES NO CIRCULA PAREJO

El próximo martes, el Hoy No Circula comenzará a aplicarse a todos los vehículos de la zona metropolitana sin importar el modelo, holograma o si hay contingencia ambiental. Con lo determinado ayer por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (Came), la restricción vehicular arrancará ese día con todos los engomados color rosa, placas terminación 7 y 8, incluidos camiones con placa federal y motocicletas. Del 5 de abril al 30 de junio, ante la exacerbación del fenómeno de "La Niña", ocasionado por el cambio climático —que producirá más calor y menos vientos para dispersar la contaminación atmosférica—, se aplicará la restricción vehicular pareja. "De manera preventiva y dado las fuentes móviles, que forman el 88% de la contaminación de ozono, se modifica de manera temporal el Hoy No Circula en 16 delegaciones de Ciudad de México y 18 municipios del Estado de México", indicó Martín Gutiérrez, coordinador de la Came. El objetivo es que a diario salga de circulación 20% del parque de 5.4 millones de vehículos registrado en el valle de México, poco más de un millón de autos. Gutiérrez dijo que se descarta el No Circula en otras entidades, pues no hay evidencia científica de que los niveles de contaminación lo requieran. (REFORMA, PORTADA, P. 1, EVLYN CERVANTES E IVÁN SOSA; EL UNIVERSAL, PORTADA Y METRÓPOLI, 1 AL 4, ASTRID RIVERA)

GUERRERO

EJECUTAN A REGIDORA DE CABILDO DE ABARCA; PIDE PACTAR CON CRIMEN ACAPULCO

Esther Orea Vargas, ex regidora en Iguala, Guerrero, fue asesinada ayer en esa ciudad. La política priísta, de 42 años de edad, murió en una clínica privada luego de ser agredida a balazos mientras se desplazaba en una camioneta en la colonia Floresta. En el ataque, resultó herida de un brazo su hija Melisa Daniela Román Orea, al igual que su yerno. Orea, fue regidora durante la administración de José Luis Abarca, el presidente municipal de Iguala, actualmente preso por el caso de la desaparición y asesinato de normalistas de Ayotzinapa. Mientras tanto, comerciantes de este puerto turístico convocaron a líderes criminales a firmar un pacto por la paz. Laura Caballero Rodríguez, presidenta de la Asociación de Comerciantes Establecidos en la Costera, llamó a los

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

"hermanos" de la delincuencia organizada a establecer una tregua en las ejecuciones que azotan a la ciudad desde hace meses. Esto, mientras autoridades estatales y sociedad civil discuten propuestas para pacificar el puerto. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 5, JESÚS GUERRERO Y ALFONSO JUÁREZ)

VERACRUZ

ESCALAN LAS CRÍTICAS A DUARTE POR ABUSO

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) se sumó a la exigencia de justicia en el caso de Daphne Fernández, quien hace un año fue víctima de abuso sexual, presuntamente por cuatro jóvenes en Veracruz. En un posicionamiento público, el Instituto urgió a Javier Duarte, gobernador de Veracruz, a garantizar la protección de los derechos humanos de la joven y a cumplir con su labor de investigar diligentemente el caso. El Inmujeres recordó que es obligación del estado evitar procesos de revictimización, así como garantizar la reparación del daño a la víctima. Por otro lado, tras la desaparición de tres jóvenes a manos de policías municipales, Papantla se adhirió al modelo de Mando Único. La Secretaría de Seguridad Pública del estado asumió el control de las labores de vigilancia en esta localidad, con lo que son ya 65 los municipios veracruzanos donde opera el esquema policiaco. (REFORMA, NACIÓN, P. 2, DIANA BAPTISTA Y CARLOS MARÍ)

INFORMACIÓN RELEVANTE

AVANZA EN SAN LÁZARO LEY SECUNDARIA DE TRANSPARENCIA

Con 23 votos a favor la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados aprobó la minuta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El dictamen, que amplía el abanico de sujetos obligados de 245 a 900, corresponde a la ley secundaria de la reforma constitucional de transparencia que fue avalada en la pasada Legislatura. La votación del dictamen se prolongó por casi tres horas debido a que el presidente de la comisión, Rogerio Castro, de Morena, y la secretaria, Candelaria Ochoa, de MC, se oponían a que se aprobara esta minuta, ya que no estaba incorporada en el orden del día. Esto generó un enfrentamiento con los diputados del PRI, PAN, PRD y PVEM, luego de que Hugo Gaeta, diputado del tricolor, pidió someter a votación su incorporación al orden del día, lo que finalmente ocurrió. Entre el contenido del dictamen se encuentra que "no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de corrupción; además, que a ninguna persona se le podrá restringir el derecho de acceso a la información por vías o medios directos o indirectos". También amplía las obligaciones de los sujetos obligados, en el ámbito federal, estableciendo que deberán poner a disposición de la ciudadanía toda la información que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y deberá mantener actualizada esta información en sus respectivos medios electrónicos y estas disposiciones abarcan a todos los servidores públicos, desde el Ejecutivo federal, hasta los órganos autónomos constitucionales. El documento con casi 20 reservas será sometido a votación en el Pleno hasta después del 6 de abril, según acordaron algunos integrantes de este órgano legislativo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, HORACIO JIMÉNEZ Y SUZZETE ALCÁNTARA)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

DIPUTADOS DICEN “NO” A FAMILIARES DE LOS 43; PADRES ADVIERTEN DEMANDAR

César Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, rechazó la petición que hicieron los padres de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero, de visitar el Pleno de San Lázaro para hablar desde la máxima tribuna sobre los acontecimientos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014. En conferencia de prensa, Camacho Quiroz apuntó que no se les puede abrir el espacio a los padres de los normalistas, debido a que no es un asunto que le corresponda desahogar a la Cámara de Diputados, además de que jurídicamente es inviable. Por su parte, a un mes de que termine el mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), familiares de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos y su grupo de abogados insisten en que los expertos permanezcan en el país hasta dar con su paradero; de obtener una respuesta negativa por parte del Estado mexicano la ruta será demandar por violaciones a los derechos ante instancias internacionales. En tanto, en la Comisión Especial de Ayotzinapa de la Cámara de Diputados se dio a conocer que el 6 de abril se reunirán en privado con Jesús Murillo Karam, ex procurador General de la República, para dar seguimiento a las indagatorias. “La expectativa de los diputados en la reunión con el ex procurador es escuchar su punto de vista y conocer los elementos de soporte técnico, jurídico, científico y pericial de las conclusiones preliminares de la PGR; es importante oírlo. El lugar del encuentro está por definirse”, informó Guadalupe Murguía, presidenta de la Comisión. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, SUZZETE ALCÁNTARA, HORACIO JIMÉNEZ, DENNIS A. GARCÍA)

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CIDH VE REGRESIÓN AUTORITARIA EN MÉXICO

Emilio Álvarez Icaza, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denunció que México está entrando “en una regresión autoritaria” al abrir una investigación por la denuncia penal “temeraria e infundada” presentada en su contra. “Ni en el Perú de [Alberto] Fujimori, ni en la Venezuela de [Hugo] Chávez, hay precedente de investigación previa sobre el secretario ejecutivo de la CIDH. México se está poniendo en una regresión autoritaria”, dijo. El secretario ejecutivo expresó el malestar de la Comisión, luego de que México abriera una averiguación previa a raíz de la denuncia presentada contra él hace dos semanas por José Antonio Ortega Sánchez, presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública. Se trata de una denuncia por una supuesta malversación de los fondos públicos que fueron entregados a través de la CIDH al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que investiga la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, puesto que no cumplieron con el trabajo que se les encomendó en el caso. Álvarez Icaza considera “inaudito” que México haya abierto una averiguación previa sobre esa denuncia y participe en una “campaña de desprestigio” contra el grupo, después de haber solicitado la asistencia técnica de la CIDH, de reconocer el informe del grupo y hasta de sugerir algunos de los nombres de expertos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, EFE)

DENUNCIA EL PAN DESVÍOS DE LOZOYA EN PEMEX

La bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados presentó una denuncia ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra Emilio Lozoya, ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex). Es la primera vez que se promueve una denuncia para investigar posibles actos de corrupción con base en las nuevas facultades constitucionales del órgano fiscalización que le permiten hacer revisiones durante el ejercicio fiscal en curso. “[Dichos actos de corrupción] concluyeron presumiblemente en la afectación de áreas estratégicas de la economía de nuestro país, ya que hoy podemos apreciar la crítica situación financiera en la que se encuentra dicha empresa productiva del Estado”, cita la denuncia presentada por el panista Luis Marrón, presidente de la Comisión de

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

Vigilancia de la ASF. Refiere que, durante la gestión de Lozoya, se llevó a cabo la compra de Agro Nitrogenados a AHMSA por seis mil 300 millones de pesos pese a que la empresa estaba a un paso de la declaración de quiebra. Asimismo, se señala la compra de cuatro aviones por dos mil 445 millones de pesos. (REFORMA, PORTADA, P. 1, CLAUDIA SALAZAR Y ROLANDO HERRERA)

ORDENÓ LA SRE FRENAR CAMPAÑA DEL SENADO CONTRA TRUMP: PRD

La fracción del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República denunció que por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) consideró que no era de urgente resolución su propuesta de realizar desde el órgano legislativo una campaña en contra de Donald Trump, precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos. Miguel Barbosa, coordinador de los perredistas, afirmó que Miguel Romo, vicecoordinador del PRI, le mostró un documento donde la cancillería “les ordena que no apoyaran el punto de acuerdo. Tal parece que se trata de que no quede rebasado el gobierno federal, la respuesta tibia que ha tenido por estos hechos”. Después, en conferencia de prensa, los priístas dijeron que sí recibieron una opinión “pero no significa que los senadores del PRI hayamos votado por esa opinión”. Y consideraron que el Senado debe atender los problemas de Estado y no temas de carácter electoral de otro país. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 8, SILVIA ARELLANO)

JEFE DIEGO HABLÓ FUERTE EN SU FIESTA

El panista Diego Fernández de Cevallos recordó que habló con voz fuerte a los políticos de todos los colores, empresarios, integrantes del gabinete federal, líderes partidistas y religiosos que asistieron a la celebración de su cumpleaños el 12 de marzo en su rancho de Jerécuaro, Guanajuato. En una visita al Senado de la República, donde participó como invitado a la presentación de un libro del legislador Jorge Luis Preciado, el llamado Jefe Diego dijo que en la fiesta por su cumpleaños número 75 —que hizo pública la delegada de Miguel Hidalgo, Xóchitl Gálvez a través de Periscope— asistieron unos mil invitados a quienes les aseguró: “No somos iguales”. “En ese evento al que se refiere el incidente del Periscope, yo señalé ante más de mil invitados que los que estábamos ahí, no somos iguales. Lo dije con micrófono y con voz fuerte: ‘Los que estamos aquí no somos iguales, tenemos distintas trayectorias, distintos caminos recorridos y por supuesto que estamos obligados a responder cada uno de nosotros como diferentes de lo que hemos hecho y dicho en nuestra vida y de lo que hemos dejado de hacer y de decir’”, sostuvo. El panista aseguró que la política no es una guerra y por tanto existe respeto y cordialidad. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, MISAEL ZAVALA Y JUAN ARVIZU)

SENADO PAGA POR UNA TESIS ESCOLAR

La polémica investigación que pagó el Senado en torno a la carne arrachera, al final, resultó que proviene de un trabajo escolar. En 2015, el Instituto Belisario Domínguez pagó 243 mil 252 pesos por una rara investigación sobre la arrachera en establecimientos TIF. Curiosamente, esta investigación es la misma que en 2009 fue presentada en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, como informe final de un trabajo de prácticas profesionales. Ambos trabajos, tanto el pagado por el Senado como el que fue presentado en la UNAM— son idénticos. El autor, Luis Ramiro Ortiz Miranda, de hecho, sólo suprimió el agradecimiento y la dedicatoria. No obstante, la introducción, justificación, objetivos, cuadros y cifras son iguales. La investigación presentada en la UNAM se concentra en el DF; mientras que la que compró el Senado se expone como una investigación nacional. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 4, LETICIA ROBLES DE LA ROSA)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

ABSUELVEN A MILITARES POR CASO TLATLAYA

Un juez castrense adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar absolvió del delito de infracción de deberes a siete de ocho elementos del Ejército mexicano presuntamente vinculados al caso Tlatlaya, Estado de México, reveló el abogado del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Santiago Aguirre. Con este fallo, cuatro militares han sido completamente exonerados de cualquier responsabilidad por los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014, fecha en la que 22 civiles murieron tras un presunto enfrentamiento con el Ejército, en el que previamente habían sido absueltos de los delitos de ejercicio indebido del servicio público y encubrimiento en el fuero civil. Aguirre explicó que la resolución se dictó desde el 14 de octubre de 2015 por el juez Sexto Militar adscrito a la Primera Región Militar, coronel Manuel Javier Francisco, dentro de la causa penal 338/2014, pero se conoció hasta ayer gracias a un juicio de amparo promovido por Clara Gómez González, una testigo conocida como Julia y madre de una menor de edad que murió el día de los hechos. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 10, JUAN OMAR FIERRO Y DENNIS A. GARCÍA)

DESTACA PEÑA ÉXITO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Enrique Peña Nieto, presidente de México, destacó que por primera vez en 20 años, el sector agroalimentario registra un superávit por lo que se ha convertido en el segundo generador de divisas para el país. Durante la inauguración de una planta procesadora de alimentos en Tlahualilo, Durango, el mandatario destacó: "Después de las manufacturas está el sector agroalimentario, por encima ya, incluso, de los ingresos por remesas, por exportaciones petroleras o por la derrama del turismo internacional". (REFORMA, NACIONAL, P. 3, ÉRIKA HERNÁNDEZ)

GOBIERNO FEDERAL GASTA MENOS Y PERCIBE MÁS: SHCP

En febrero de 2016 el gobierno federal redujo el gasto neto pagado en 7.5% en términos reales y el programado en 5.3% respecto del mismo mes del año previo, mientras que sus ingresos aumentaron 5.2% a tasa anual, informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Al dar a conocer los resultados preliminares sobre la situación financiera y la deuda del sector público a febrero de este año, la dependencia federal expone que para el periodo enero-febrero tanto el gasto neto como el programado bajaron en 9.8 y 11.8% real en cada caso, a tasa anual. En tanto, los ingresos presupuestarios aumentaron 1.6% real en ese lapso y los petroleros 10.1%, debido a factores temporales de cobranza y tipo de cambio, mientras que los ingresos tributarios no petroleros tuvieron un crecimiento real de 3.3 por ciento. (LA CRÓNICA DE HOY, NEGOCIOS, P. 21, NOTIMEX)

NARRO DA CARGOS A SEIS NUEVOS FUNCIONARIOS

A casi dos meses de su nombramiento al frente de la Secretaría de Salud (SSa), José Narro Robles dio posesión a seis nuevos funcionarios de la dependencia que entrarán en funciones el próximo 1 de abril. De manera paralela, Narro ratificó a seis funcionarios más. Destaca la designación del doctor José Meljem Moctezuma como subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, quien antes se desempeñaba como titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Asimismo, el nombramiento de Jesús Ancer Rodríguez como secretario del Consejo de Salubridad General y del doctor Leobardo Ruiz Pérez, como asesor del titular de la SSa. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 18, LAURA TORIBIO)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

RECTIFICA SENER; GANAN 11 EN SUBASTA ELÉCTRICA

Fallas en el proceso de la primera subasta de energía eléctrica obligaron al gobierno federal a modificar los resultados que se dieron a conocer este martes. Inicialmente se había adjudicado la compra de electricidad a siete empresas que presentaron 11 propuestas económicas. Sin embargo, la mañana del miércoles el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) rectificó y declaró ganadores a 11 empresas con 18 ofertas. También originalmente anunciaron que las inversiones de las siete empresas eran por dos mil 116 millones de dólares, pero con el nuevo número la cifra se revisó y ahora se prevé una derrama de dos mil 600 millones (cerca de 47 mil millones de pesos). (EL UNIVERSAL, CARTERA, P. 1, NOÉ CRUZ)

GÉNEROS DE OPINIÓN

CON PIES Y CABEZA/ EL TEPJF DA ULTIMÁTUM AL PRD EN PUEBLA/ PELEAN LUGAR DE ARRIOLA

El autor escribe: “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación otorgo un plazo de tres días al PRD para registrar la plataforma electoral de la candidata al gobierno de Puebla, Roxana Luna, y determinó que una vez cumplido ese requisito, el partido podrá recibir las prerrogativas que le corresponden para los gastos de campaña. En su sesión de ayer, los Magistrados revocaron la decisión que había tomado el Instituto Electoral del Estado de Puebla de no ministrarle su financiamiento. El magistrado presidente, Constancio Carrasco, afirmó que ‘las vicisitudes que se han dado en el proceso de selección de candidato a gobernador en Puebla no pueden traer como consecuencia la cancelación de la ministración de financiamiento público’”. Más adelante se lee: “El Tribunal Electoral notificó al Senado que Mirna Isabel Saldívar, presidenta del CEN del SNTE, presentó un juicio para ocupar el escaño de Mónica Arriola, quien falleció hace unos días. Por lo que Manuel Cárdenas, el suplente, no ha podido tomar protesta. Saldívar ocupa el tercer lugar plurinominal, pero argumenta una cuestión de género, aunque para el Senado el único que se reconoce es Cárdenas, porque así quedó establecido en el INE. La senadora del PRD, Angélica de la Peña, pidió que hasta que el TEPJF no dé una sentencia, tomen protesta al suplente”. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 11, REDACCIÓN)

REFLEXIONES/ REVÉS DEL TEPJF A LA INEPTITUD Y ABUSO/ MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MUÑOZ

Hay que tener mucha paciencia para escuchar los argumentos del inepto consejero presidente del OPLE-IEE en Puebla, Jacinto Herrera Serrallonga, de la forma como está conduciendo al organismo. El mayor valor que tiene el imberbe es la obediencia ciega al gobernador panista Rafael Moreno Valle Rosas. Por eso se atrevió a denunciar ante la Fepade a la aspirante a candidata independiente Ana Teresa Aranda, en una reacción inédita que no contempla la norma, pero que tiene toda la intención de tumbar a la doña. Es incapaz de actuar de la misma manera en contra de Ricardo Jiménez, a pesar de los testimonios de que entregó documentación incompleta y sin sustento. Obviamente, el pretencioso hijo de Jorge Jiménez Alonso, sirve a los intereses morenovallistas. Herrera Serrallonga dirigió la orquesta de siete consejeros para decretar el retiro de prerrogativas al PRD por no entregar plataforma política. De tal forma que el partido del sol azteca se quedaría sin 9.9 millones de pesos para su campaña y el registro de Roxana Luna corría peligro. Ayer, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio respuesta a la inconformidad presentada por Socorro Quezada Tiempo y Roxana Luna, ordenando al OPLE-IEE de Puebla entregue los recursos y dé el tiempo que marca la ley para que sea presentada la plataforma política. Un revés a la ineptitud de Jacinto y a la arbitrariedad de Moreno Valle. (UNOMÁSUNO, PUEBLA, P. 23, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MUÑOZ)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

ARSENAL/ “NADA PERSONAL CON LÓPEZ-DÓRIGA...”/ FRANCISCO GARFIAS

Al autor menciona: “La consejera electoral Pamela San Martín aclara que no trae bronca alguna con Joaquín López-Dóriga. Lo dice una y otra vez durante la charla con el reportero en el restaurante San Angel Inn. El influyente periodista la criticó duramente por haber calificado de ‘abuso de la libertad de expresión’ los mensajes que cuatro conductores de televisión hicieron contra los spots del INE, durante las transmisiones de la visita del Papa a México. Pero ella las asume como parte del debate. “[...] Pamela destaca que las expresiones de los conductores podrían equipararse a las cortinillas emitidas por las televisoras en los comicios de 2009 y 2015. Estas cortinillas fueron consideradas violatorias de la ley electoral por el TEPJF, recordó”. Más adelante se señala: “La batalla por el escaño de la fallecida senadora del Panal, Mónica Arriola, hija de Elba Esther Gordillo, se ha convertido en un problema de género y en un laberinto legal. Su suplente es Manuel Cárdenas, hombre cercanísimo a La Maestra. “La bronca es que el TEPJF sacó una resolución hace cuatro años —la 12624— que obliga a que sólo las mujeres pueden ser suplentes de las mujeres. En esos tiempos, el tema de las ‘juanitas’ había hecho demasiado ruido. “La bronca es que nadie protestó por la fórmula Mónica-Manuel. ‘La dejaron pasar sin objetarla’, asegura el perredista Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado. “La cosa es que apareció una tercera en discordia. Se llama Mirna Isabel Saldívar y es presidenta del Comité Nacional de Vigilancia del SNTE. Quiere el escaño de Arriola. Ya inició un procedimiento ante el Tribunal”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, FRANCISCO GARFIAS)

TELÉFONO ROJO/ VACÍO JURÍDICO: PANAL NO PUEDE DEFENDER SU ESCAÑO/ JOSÉ UREÑA

Reformas electorales van y vienen y los huecos no se tapan. Ahora mismo hay pelea política y legal por la suplencia de la senadora recién fallecida Mónica Arriola, hija de “la Maestra”, Elba Esther Gordillo, porque el suplente es Manuel Cárdenas Fonseca. Fue registrado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y avalado por el Tribunal, pero de repente las mujeres reclaman la sustitución y piden llevar a la siguiente en la lista, Mirna Saldívar. Las feministas invocan sentencias judiciales, pero lo más raro es la ausencia de Nueva Alianza (Panal), partido presidido por Luis Castro Obregón y al cual pertenecía la ex legisladora. Ni Panal ni Castro Obregón tienen quién participe en el debate y la decisión final recaerá en el Tribunal de Constancio Carrasco. ¡Vaya leyes las nuestras! (24 HORAS, NACIÓN, P. 6, JOSÉ UREÑA)

DICEN

Que aunque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ya determinó que el candidato del PRD en Zacatecas es Rafael Flores y el PAN lo apoyará, las cosas no se quedan ahí; no habrá borrón y cuenta nueva, ni voltearán la página. Nada de eso. La división que provocó el enfrentamiento entre diversas corrientes sólo provocará que la disputa sea entre PRI-PVEM y Morena. Desde este momento se puede asegurar que panistas y perredistas sufrirán una dolorosa derrota y lo mejor que les podría suceder es que gane la dupla tricolor-verde, porque si el triunfador es el instituto político que encabeza Andrés Manuel López Obrador, el partido del sol azteca será borrado del mapa estatal. Habrá fuego amigo peor del que se dio en la capital del país el año pasado. (CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 23, REDACCIÓN)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2016

FRENTES POLÍTICOS/ ¿MIEDITO?

Magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación y de la Ciudad de México consideraron que las candidaturas independientes deberán regularse. Armando Hernández Cruz, presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el juez Miguel Bonilla López lo expusieron durante su intervención en la presentación del libro La constitucionalidad de las candidaturas independientes, de Arturo Ramos Sobarzo. Que las mal llamadas candidaturas independientes no tienen nada de independientes. Vale la pena hacer caso de la propuesta. El ascenso de políticos como Jaime Rodríguez, “el Bronco”, no sería consecuencia de la casualidad. Este tipo de personajes no le hacen falta a la patria. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 9, REDACCIÓN)

MURMULLOS/ BALBUCEOS

Por andar compitiendo con Pedro Romero de Terreros y prestando dinero de las prerrogativas públicas, el PRI fue multado por el INE con seis millones de pesos. En comunicado, el organismo electoral dio a conocer que ratificó la multa impuesta a finales del año pasado, luego de que el TEPJF ordenara revisar el caso ante la impugnación del partido. Los análisis revelaron que en 2004 el PRI le otorgó un préstamo a la Liga de Comunidades Agrarias de Aguascalientes sin ninguna razón electoral. Además de tener problemas financieros, ahora el PRI enfrenta otro descuento en sus prerrogativas. Son los tiempos electorales, nos informan. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 2)

LIBERTAD BAJO PALABRA/ EL TRIFE CONVERTIDO EN SASTRERÍA/ PEDRO DE LEÓN MOJARRO

En esta ocasión me van a perdonar mis queridos lectores, pero no aguanté las ganas de hacer pública la ignominiosa resolución de la Sala Superior del Trife (sic) en la que cuatro Magistrados le quitaron a Zacatecas y a los zacatecanos la posibilidad de votar en la Coalición Unidos por Zacatecas por quien esto escribe. Como lo dijo hace tiempo el inolvidable Miguel Ángel Granados Chapa: la resolución es “jurídicamente inatacable, pero éticamente inacatable”. El derecho electoral privilegia la autonomía y el respeto a la autorregulación de los partidos políticos. Dice José Wondelberg: “Si algún objetivo tienen los institutos electorales en nuestro país, es la construcción de confianza, ese es su horizonte, esa es su misión, eso es lo que les da sentido”. En mi caso, este principio general fue vulnerado flagrantemente, dando contra a una resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional, a la mayoría evidente de más de dos terceras partes del Consejo Estatal y la mayoría del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, manifestada en dos ocasiones en aprobar mi designación como candidato a gobernador; el Trife en una arbitraria y evidente “decisión de Estado” o para decirlo más claramente acatando un mandato externo, emitió una resolución que valido un Consejo Electivo totalmente inexistente. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 14, PEDRO DE LEÓN MOJARRO)

ÍNDICE POLÍTICO/ SIMILARES FRAUDES ELECTORALES/ FRANCISCO RODRÍGUEZ

Ya Benjamín Franklin había advertido que “una forma de gobierno que se vuelve contra el pueblo desemboca en el despotismo, cuando los gobernantes se vuelvan tan corruptos que instalen un gobierno despótico, pues sea incapaz de cualquier otro”. ¿No le suena igual a las recientes reformas al artículo 29 constitucional que buscan arrasar con todas las garantías? Allí, la profecía de Franklin se cumplió cuando en diciembre del 2000 la Suprema Corte pasó sobre la Constitución al declarar ganador a George W. Bush, el gran perdedor de las elecciones de ese año, frente a Al Gore. El despotismo se sentó sin riesgos en la silla a la vera del Potomac. Aquí se consumó, cuando el TFE (sic) arrellanó a Calderón, que tantas decenas de miles de muertos costó. (DIARIO IMAGEN, NACIONAL, P. 9)